AREA DE EDUCACIÓN
HEZKUNTZA

ASUNTO: CONTRATACION DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE TRES CARPAS A INSTALAR EN LOS CENTROS ESCOLARES BASOZELAI GAZTELU, BIZKOTXALDE Y JOSE ETXEGARAI.

A la vista de las condiciones técnicas redactadas por la Arquitecta Técnica municipal se solicita al Departamento de Contratación que inicie los trámites para la contratación del suministro de tres carpas a instalar en centros escolares de este municipio: Basozelai Gaztelu, José Etxegarai, y Bizkotxalde_primaria.

Como quiera que este Ayuntamiento carece de dicha infraestructura se hace necesario proceder al alquiler de dichos elementos para su instalación en los patios de los centros.

1.- NECESIDAD DE CONTRATACION DEL SERVICIO Y JUSTIFICACION DE CRITERIOS DE VALORACION

Desde que la Organización mundial de la salud declara el pasado 30 de enero que la situación en relación al coronavirus COVID 19 suponía una emergencia de salud pública de importancia internacional, se han ido adoptando una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y a contener la progresión de la enfermedad.

A su vez hay que decir que por parte del Departamento de Educación del Gobierno Vasco se han publicado diversos protocolos de actuación en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Euskadi frente al Coronavirus, en los que se establece la necesidad de organizar los periodos de recreo de forma que coincidan el menor número de alumnos para evitar aglomeraciones, y prevaleciendo así el criterio de que los grupos estables no coincidan en la misma hora y espacio con grupos de alumnado diferente, aconsejando a su vez que la celebración de las actividades extraescolares y deportivas se lleven a cabo en la medida de lo posible en los espacios exteriores

Como consecuencia de ello, mediante orden del 28 de julio publicada el 6 de septiembre del Consejero de Educación, se convocan ayudas para la financiación de los gastos de suministro de instalación de carpas en centros escolares municipales, que financiará el Gobierno Vasco el 90% del coste.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la normativa anteriormente mencionada, la situación sanitaria actual, las recomendaciones de las autoridades sanitarias y los protocolos del Departamento de Educación, y además vistas las solicitudes recibidas por parte de los centros escolares, y la convocatoria aprobada del Gobierno Vasco

para la financiación de la instalación de dichas estructuras hasta el próximo mes de julio de 2022, por quien suscribe se considera que efectivamente es necesario dotar a dichos centros escolares de un espacio cubierto (con carácter semi-estable), como medida para contener el virus entre su alumnado y frenar a su vez los posibles contagios entre las familias hasta que finalice el curso escolar 2021-2022 y actividades asociadas a dichos centros, más si cabe teniendo en cuenta que dicho gasto es subvencionado por el Gobierno Vasco en gran parte, se considera acreditada la necesidad de dotar de dichas estructuras a aquellos centros que no disponen de espacios exteriores cubiertos.

Los criterios de valoración que se establecen en el Pliego de Prescripciones técnicas se consideran los más adecuados para la adjudicar el servicio de forma satisfactoria y con los medios y recursos que garanticen en todo caso la seguridad en el montaje de las carpas y el mantenimiento en condiciones óptimas de las mismas. El tiempo de respuesta en el supuesto de que se produzca una urgencia o necesidad de sustitución de alguno de los elementos se considera primordial para que los eventos que se realizan en las carpa se desarrollen sin contratiempos y garantizando la seguridad de los participantes, debido a que dicha carpa permanece instalada durante un periodo de tiempo bastante prolongado. Se procura de esta forma obtener la mejor oferta tanto desde el punto de vista económico como técnico.

2.- JUSTIFICACION DE NO DIVISION DEL CONTRATO EN LOTES..-

En este caso no es posible dividir el objeto del contrato en lotes, porque supondría una dificultad en la ejecución del mismo y resultaría ineficiente.

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, dado que es necesaria la coordinación de las mismas; por lo que por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes, dificultarían su ejecución.

3.- PLAZO

El plazo de duración del contrato será desde el 1 de enero al 30 de junio de 2022

4.- PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato asciende 49.578,00 euros más 10.411,38 correspondientes al IVA. Total 59.989,38.

5- JUSTIFICACION DEL PRECIO DEL CONTRATO

Con el fin de proceder a justificar la razonabilidad del precio según lo dispuesto en el artículo 102 LCSP:

		Importe	
CEIP Basozelai-Gaztelu HLHI	Alquiler _ 6 x 1.757,00	10.542,00 €	
	Empleados	3.012,00 €	
	Transporte	1.700,00 €	
CEIP Bizkotxalde HLHI	Alquiler _ 6 x 1.940,00	11.640,00 €	
	Empleados	3.012,00 €	
	Transporte	1.700,00 €	
CEIP Bizkotxalde HLHI	Alquiler _ 6 x 2.210,00	13.260,00 €	
	Empleados	3.012,00 €	
	Transporte	1.700,00 €	
TOTAL		**49.578,00 €**	
21% IVA		10.411,38 €	
TOTAL CON IVA		**59.989,38 €**	

6.- CRITERIOS DE VALORACION

Criterios objetivos cuantificables mediante fórmulas- 100 puntos

6.1.- **Oferta económica** correspondiente a los servicios relativos al suministro de las carpas incluyendo montaje y desmontaje de todos los elementos: **Hasta 35 puntos**

6.2.- **Capacidad y tiempo de respuesta ante contingencias que puedan darse. Hasta 30 puntos**

El Ayuntamiento valorará la pronta respuesta en la resolución de la incidencia de que se trate, una vez el contratista haya acusado recibo del aviso

Como directriz para que las empresas calculen los tiempos de respuesta deberán tener en cuenta el tiempo de desplazamiento desde el centro de operaciones habitual del licitador al lugar de instalación de las carpas utilizando la ruta más rápida indicada en Google maps y acreditar convenientemente que disponen de medios suficientes para atender dichas incidencias en el tiempo ofertado.

No superior a 1 hora	30 puntos
Superior a 1 hora e inferior o igual a 1 hora y media	12 puntos
Superior a 1 hora y media e inferior o igual a 2 horas	5 puntos
Más de 2 horas	0 puntos

6.3.- Por resistir las carpas valores simultáneos de viento superiores a los indicados como obligatorios: Hasta 35 puntos, con el siguiente desglose:

Hasta 200k/hora	35 puntos
Entre 199 y 150 km/hora	25 puntos
Entre 149 y 131 km/hora	10 puntos
Menos de 131 km/hora	0 puntos

7.- CLAUSULAS SOCIALES MEDIO AMBIENTALES

Los residuos que se puedan generar se depositarán en un espacio habilitado al efecto para ello, donde se colocará una barrera de control de sedimentos. Los materiales susceptibles de reciclado se depositarán en contenedores independientes para facilitar su tratamiento.

Los informes mensuales que la empresa está obligada a emitir, o cualquier otra documentación que se presente y sea necesaria imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro).

Por todo ello, La empresa adjudicataria deberá presentar un justificante de certificación en vigor de ISO 14001:2015

LA JEFA DE SECCION

MIREN JOSUNE ELORRIAGA MIGUEL - 11909826N

Firmado digitalmente por MIREN JOSUNE ELORRIAGA MIGUEL - 11909826N
Fecha: 2021.11.16 07:24:34 +01'00'